



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 10 de marzo de 2014

Número 3978-I

CONTENIDO

Respuestas

Del titular de Petróleos Mexicanos, a preguntas parlamentarias formuladas por distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, en atención al acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno en sesión del martes 4 de marzo

Anexo I

Lunes 10 de marzo

COORDINACIÓN EJECUTIVA
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Dip. José González Morfín**
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente

En atención al oficio DGPL-62-II-8-3132, de fecha 4 de marzo de 2014, dirigido al Director General de Petróleos Mexicanos, Mtro. Emilio Lozoya Austin, mediante el cual se notificó el Acuerdo, por el que se formulan preguntas por escrito dirigidas al Director General de Petróleos Mexicanos, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el día cuatro de marzo de dos mil catorce, en el cual se estableció lo siguiente:

"**Primero.**- La Cámara de Diputados, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba remitir las siguientes preguntas por escrito al Director General de Petróleos Mexicanos, Mtro. Emilio Lozoya Austin. Asimismo, se solicita atentamente a dicho funcionario sean respondidas por escrito en el curso de la presente semana o bien en forma verbal ante la Comisión de Energía y Especial de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX, en fecha que se fije entre el lunes 10 y viernes 14 de marzo de 2014.

..."

Al respecto, por medio del presente oficio, atendiendo al Acuerdo antes señalado, me permito remitir a esa Soberanía en tiempo y forma, las respuestas a los cuestionamientos formulados por los distintos Grupos Parlamentarios que integran esa H. Cámara de Diputados.

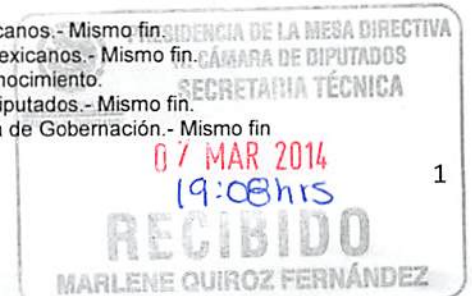
Lo anterior no obstante que el Director General de Petróleos Mexicanos y el Procurador General de la República sostendrán reunión de trabajo ante la Comisión de Energía de dicha Cámara, con la participación de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Especiales de la Cuenca de Burgos y de Prevención, Conservación y, en su caso, Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX, el lunes 10 de marzo, a las 18:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Agradeciendo la atención al presente oficio, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Lic. Rosario Brindis Alvarez**
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

C.c.p. Mtro. Emilio Lozoya Austin.- Director General de Petróleos Mexicanos.- Mismo fin.
Lic. Rodrigo Arteaga Santoyo.- Secretario Particular del Director General de Petróleos Mexicanos.- Mismo fin.
Mtro. Froylan Gracia Galicia.- Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Petróleos Mexicanos.- Mismo fin.
Dip. Silvano Aureoles Conejo.- Presidente de la Junta de Coordinación Política.- Para su conocimiento.
Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez.- Presidente de la Comisión de Energía. Cámara de Diputados.- Mismo fin.
Lic. Felipe Solís Acero.- Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. Secretaría de Gobernación.- Mismo fin



**Respuestas a preguntas parlamentarias formuladas
por distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara de
Diputados, al Director General de Petróleos
Mexicanos**



Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)			
1	<p>Con respecto a la adjudicación de la empresa sueca Seadrill:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Con que criterios se adjudicó de forma directa la instalación de cinco plataformas de perforación en aguas profundas del Golfo de México a la empresa sueca Seadrill por un valor de 1,800 millones de dólares? ¿Por qué no hubo licitación pública? • ¿Por qué Pemex eligió a una empresa noruega de forma unilateral y que valoración hizo de otras propuestas? • ¿Por qué no se consideraron a las empresas mexicanas que ya tienen experiencia en este rubro y, al menos, propiciaron una asociación entre ellas para este contrato? • ¿Se consultó a otras empresas para saber si estaban interesadas? De ser así, cuándo y cuáles mostraron interés, que ofrecieron? 	1	<p>Es importante mencionar que lo contratado con la empresa Seadragon de México, S. de R.L. de C.V. (filial de Seadrill) fue el arrendamiento sin opción a compra de cuatro plataformas de perforación marina tipo autoelevables, que se utilizan para perforación de pozos en aguas someras.</p> <p>En términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios pueden adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando se ubique en los supuestos previstos en dicha Ley.</p> <p>La razón por la que se contrataron mediante adjudicación directa es que en el mercado mundial no hay plataformas autoelevables disponibles, es decir, la demanda de este tipo de equipos es mayor que la oferta existente, situación que ha prevalecido desde 2011 y continuará al menos durante 2014 y será posiblemente a finales del 2015 que empiece a equilibrarse la condición de mercado.</p> <p>Cabe mencionar que previamente PEMEX, realizó procesos de licitación pública declarándose desiertos 19 requerimientos de plataformas autoelevables.</p> <p>Al agotarse los equipos que ofertaron empresas mexicanas, así como internacionales con subsidiarias mexicanas, se tuvo la necesidad de acudir al mercado internacional para contar con plataformas autoelevables para cumplir los programas de trabajo y la producción de hidrocarburos comprometida. Permanentemente se investiga el mercado para determinar que equipos pueden estar disponibles para PEMEX, y a que empresas pertenecen, verificando sus especificaciones y condiciones operativas con visitas de trabajo por especialistas de perforación. Este análisis se realiza en todos los casos en que se detecta la existencia de equipos disponibles, no se realiza a una empresa en particular.</p> <p>Los equipos disponibles de empresas mexicanas están todos contratados y no cuentan con equipos adicionales en las fechas requeridas de acuerdo a programa, por lo que no es factible propiciar asociación alguna dado que no tienen equipos.</p> <p>Como se mencionó anteriormente, en forma permanente se investiga y da seguimiento al mercado de este tipo de equipos, y se han considerado todas las empresas que han tenido equipos disponibles.</p> <p>La disponibilidad en el corto plazo de equipos de perforación marina tipo autoelevables de reciente generación (Premium) que conllevan a mayor</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
	<ul style="list-style-type: none">¿Qué ofreció la empresa Seadrill que las de más no ofrecían?		<p>autonomía durante la perforación, terminación y reparación de pozos, teniendo además la capacidad de intervenir pozos de alta presión y alta temperatura.</p>
	<ul style="list-style-type: none">¿Qué acuerdos hay con esta empresa, visto que Seadrill acaba de anunciar una Joint-venture con el fondo Fintech para crear la nueva empresa, SeaMex Ltd. debido al potencial de nuevos negocios con Pemex? Y eso que aún no inician este contrato ¿Por qué ayudarle a esta empresa extranjera a crear su subsidiaria si no se apoya igual a empresas mexicanas?		<p>Se desconocen los planes de la empresa mencionada, ya que los únicos acuerdos a la fecha son los contratos de estas cuatro plataformas autoelevables.</p>
	<ul style="list-style-type: none">¿No le parece que el volumen de petróleo que se pretende extraer en la zona donde estarán estas plataformas justificaba que se eligieran a varias empresas en lugar de poner todo en una sola canasta? ¿Qué pasará si esta empresa falla? ¿Cuáles son las cláusulas de protección para Pemex?		<p>En lo relativo al apoyo a empresas mexicanas, en Petróleos Mexicanos se cuenta desde 2009 con un área que promueve el contenido nacional y el impulso a proveedores. Ahora, la nueva Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento es la responsable del desarrollo de proveedores y está implementando diversos planes con este objetivo.</p> <p>Es importante mencionar que las plataformas arrendadas a Seadrill son sólo cuatro de los 56 equipos autoelevables con los que se contarán en 2014, mismos que se tienen contratados con 14 empresas, es decir, no se está dependiendo solamente de esta empresa.</p>
	<ul style="list-style-type: none">¿Tuvo algo que ver con esta asignación directa la salida de Carlos Morales Gil de Pemex Exploración y Producción?		<p>Por otra parte, los contratos referidos contienen cláusulas que prevén las medidas y acciones que puede exigir Pemex-Exploración y Producción ante el posible incumplimiento del contratista, tales como: Garantías, Cláusula Anticorrupción, Recuperación de Adeudos, Terminación Anticipada, Rescisión del Contrato, Responsabilidad de las Partes, Penas Convencionales, Mecanismos de prevención y resolución de controversias técnicas y administrativas y Arbitraje.</p> <p>La renuncia del Ing. Carlos Morales Gil se debió a cuestiones personales, principalmente relacionadas a que el entonces Director General de Pemex Exploración y Producción optó por la jubilación a la que ya tenía derecho.</p>
	<ul style="list-style-type: none">¿No contraviene los principios y las reglamentaciones el adjudicar de forma directa un contrato de esta magnitud a una sola empresa (y además extranjera) para yacimientos tan importantes?		<p>Tal y como lo señaló Petróleos Mexicanos, a través de su Director General, se reconoce la importante contribución del Ingeniero Morales durante sus más de 9 años al frente de la Subsidiaria y a lo largo de su trayectoria de más de treinta años al servicio de Pemex.</p>
			<p>Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones que regulan la contratación de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios en Petróleos Mexicanos contemplan que en casos debidamente justificados, en que la Licitación Pública no garantice las mejores condiciones para el Estado, puedan contratarse por Adjudicación Directa, y en casos como el que nos ocupa, en que se acreditaron los elementos para una adjudicación directa además de no contravenir disposición alguna se demostró que era el procedimiento idóneo para su contratación.</p>
			<p>Es importante reiterar que estos contratos fueron presentados a todas las Instancias de autorización que por su monto correspondía y fueron debidamente aprobados.</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué medidas se tomarán en adelante para transparentar las licitaciones y concursos al amparo de la nueva reglamentación que amplía las áreas de inversión?		<p>En los procedimientos de contratación que se tramitan en Petróleos Mexicanos se privilegia la transparencia y máxima difusión y al someterse a diversas Instancias de autorización las decisiones son institucionales, asegurando las mejores condiciones para el Estado.</p>
2	<p>Derivado del acuerdo CA-136/2013 aprobado por el Consejo de Administración con respecto a los siguientes contratos:</p> <p>A. ¿Cuál fue el proceso de adjudicación para el otorgamiento de estos contratos?</p> <p>B. ¿Quiénes fueron los participantes en esta adjudicación pública?</p> <p>C. ¿Cuál fue el monto de asignación para cada uno de los contratos?</p> <p>D. ¿Quiénes fueron las empresas ganadoras de dichos contratos?</p> <p>2.1. Contrato de trabajos de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en instalaciones de PEP en la región sur.</p>	2	<p>2.1. Contrato de trabajos de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en instalaciones de PEP en la región sur.</p> <p>A. <u>Proceso de contratación:</u> El procedimiento de contratación fue mediante Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Previo al proceso de adjudicación se realizó un proceso de negociación que permitió reducir el precio del nitrógeno de 8.01 pesos/m³ que se venían pagando, a 7.10 pesos/m³.• La decisión de contratar por adjudicación directa se derivó de lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Existen sólo dos empresas en la Región que ofrecen los servicios requeridos.○ Sus capacidades en términos de equipos de transporte e inyección son complementarias.○ Ninguna de ellas tiene en la región capacidad para satisfacer por sí sola los volúmenes de nitrógeno requeridos; de hecho ninguna alcanza el 50% de los requerimientos, por lo que se requiere traer nitrógeno de lugares como Puebla y Cd. Sahagún.○ Debido a lo anterior, estas empresas empezaron a participar desde hace tiempo en los procesos de contratación de forma conjunta. <p>En la situación descrita una licitación pública presenta el riesgo de que las tarifas, lejos de reducirse, se incrementen.</p> <p>Por lo anterior, se decidió aceptar de entrada la participación de las dos empresas como consorcio y aprovechar el carácter complementario de sus capacidades, pero someterlas a un proceso previo de negociación, el cual fue basado en un detallado estudio del mercado y en interacciones con otras empresas de nivel internacional, como Linde y Air Liquid. Con la información obtenida se logró negociar un precio sensiblemente menor, que resulta ya</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>cercano al rango mínimo estimado de las evaluaciones financieras realizadas (6.74 pesos/m3).</p> <p>La contratación se realizó a cinco años, plazo más extendido que los tradicionales, lo que permitió una negociación de precio más efectiva. Es pertinente mencionar, sin embargo, que el contrato fue establecido con un monto máximo y un mínimo, por lo que PEP se obliga a consumir sólo el 40% del máximo contractual. Como referencia, el consumo actual es cercano al máximo contractual.</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación pública</u> El único participante fue el Consorcio integrado por las empresas CRYOINFRA, S.A. de C.V. y NITROPET, S.A. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto:</u> Monto máximo total fue de \$10,427,000,000 M.N (Diez mil cuatrocientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N) Monto mínimo total fue de \$4,170,800,000 M.N. (Cuatro mil ciento setenta millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>D. <u>¿ Empresa ganadora</u> El ganador fue el Consorcio integrado por las empresas CRYOINFRA, S.A. de C.V. y NITROPET, S.A. de C.V.</p>
	2.2. Contrato de arrendamiento sin opción de compra, de plataforma de perforación marina tipo sumergible, incluyendo tripulación para su operación y mantenimiento integral (S/S "XVIII")		<p>2.2. Contrato de arrendamiento sin opción de compra, de plataforma de perforación marina tipo sumergible, incluyendo tripulación para su operación y mantenimiento integral (S/S "XVIII")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación:</u> Es una Licitación Pública Internacional abierta 18575088-505-14 se encuentra en proceso por lo que no hay contrato adjudicado. El procedimiento de contratación se llevó a cabo en términos del artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 53, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación pública:</u> Mexdrill Offshore S. de R.L. de C.V., Noble Contracting SARL, PM Offshore S.A. de C.V., Ensco Drilling México LLC. , JPT Consulting and Services S. de R.L. de C.V., Perforadora Central S.A. de C.V., Industrias Costa Mesa, Aquila Drilling Compañy LP y Goimar S.A. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto:</u> 401´ 970,000.00 USD</p> <p>D. <u>Empresa ganadora:</u> La licitación se encuentra en proceso por lo que no hay contrato adjudicado, se encuentra en la etapa de juntas de aclaraciones.</p>
	2.3. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XCVIII")		<p>2.3. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XCVIII")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación:</u> Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Contrato en proceso de firma.</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación:</u> Campeche Jackups S.A. de C.V. / Compañía Perforadora México S.A.P.I de C.V. / Controladora de Infraestructura Petrolera México S.A. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto:</u> 371´629,000.00 USD</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			D. <u>Empresa ganadora</u> : La empresa ganadora fue Campeche Jackups S.A. de C.V. / Compañía Perforadora México S.A.P.I de C.V. / Controladora de Infraestructura Petrolera México S.A. de C.V.
	2.4. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "LXV")		<p>2.4. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "LXV")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación</u>: Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Contrato No. 421004812</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación</u>: Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto</u>: 417'399,740.00 USD</p> <p>D. <u>Empresa ganadora</u>: La empresa ganadora fue Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p>
	2.5. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "II")		<p>2.5. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "II")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación</u>: Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Contrato No. 421004807</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación</u>: Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto</u>: 403'541,700.00 USD</p> <p>D. <u>Empresa ganadora</u>: La empresa ganadora fue Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p>
	2.6. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XXVIII A")		<p>2.6. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XXVIII A")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación</u>: Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Contrato No. 421004815</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación</u>: Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto</u>: 369'863,440.00 USD</p> <p>D. <u>Empresa ganadora</u>: La empresa ganadora fue Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p>
	2.7. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XXI")		<p>2.7. Contrato de arrendamiento sin opción a compra de plataforma de perforación marina tipo autoelevable cantilliver de patas independientes, incluyendo su mantenimiento integral (A/E "XXI")</p> <p>A. <u>Proceso de contratación</u>: Adjudicación Directa, en términos del último párrafo del artículo 57 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Contrato No. 421004814</p> <p>B. <u>Participantes de esta adjudicación</u>: Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p> <p>C. <u>Monto</u>: 403'936,600.00 USD</p> <p>D. <u>Empresa ganadora</u>: La empresa ganadora fue Sea Dragon de México S. de R.L. de C.V.</p>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

P	Pregunta	R	Respuesta
---	----------	---	-----------

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
---	----------	---	-----------

3 De las áreas en exploración y los campos que están en producción por parte de PEMEX, requerimos nos proporcionen una lista detallada de cada pozo, las características de cada uno así como los costos de producción respectivamente.

De manera especial, sobre los contratos de servicios otorgados en los pozos y campos petroleros de la región de Chicontepec, Veracruz.

3

Pozos productores operando, promedio mensual (número de pozos)	
	REALES-MENSUAL
	ene-14
Total Nacional	9,754.00
Aceite y gas asociado	6,462.00
Gas no asociado	3,292.00
Productores de aceite y gas asociado	6,462.00
Región Norte	4,592.00
Activo Integral Burgos	187
Activo de Producción Poza Rica - Altamira	1,709.00
Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	2,652.00
Activo Integral Veracruz	44
Región Sur	1,302.00
Activo de Producción Cinco Presidentes	592
Activo de Producción Bellota - jujo	219
Activo de Producción Samaria-Luna	318
Activo de Producción Macuspana-Muspac	173
Regiones Marinas	568
Región Marina Noreste	396
Activo de Producción Cantarell	216
Activo de Producción Ku - Maloob - Zaap	180
Región Marina Suroeste	172
Activo de Producción Abkatún - Pol - Chuc	97
Activo de Producción Litoral de Tabasco	75

Productores de gas no asociado	3,292.00
Región Norte	3,197.00
Activo Integral Burgos	2,975.00
Activo de Producción Poza Rica-Altamira	4
Activo Integral Veracruz	218
Región Sur	95
Activo de Producción Cinco presidentes	25
Activo de Producción Samaria-Luna	N/D
Activo de Producción Macuspana-Muspac	70

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
---	----------	---	-----------

	Costo de producción Promedio 2011-2013 (dólares @2013/bpce)
Región Norte	
Activo Integral Burgos	8.45
Activo de Producción Poza Rica-Altamira	26.16
Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	22.21
Activo Integral Veracruz	4.39
Región Sur	
Activo de Producción Cinco Presidentes	8.21
Activo de Producción Bellota-Jujo	11.40
Activo de Producción Samaria-Luna	4.31
Activo de Producción Macuspana-Muspac	5.76
Región Marina Noreste	
Activo de Producción Cantarell	9.35
Activo de Producción Ku - Maloob - Zaap	4.85
Región Marina Suroeste	
Activo de Producción Abkatún-Pol Chuc	5.50
Activo de Producción Litoral de Tabasco	4.06

4 Solicitamos se nos informe sobre el manejo que realiza Petróleos Mexicanos a los residuos peligrosos que se generan con su actividad, y en el caso del otorgamiento de contratos con particulares, ¿cuál sería el esquema para el manejo de esos materiales peligrosos? ¿Qué órgano regulador sería el responsable de supervisar y vigilar, así como sancionar, o en su defecto, que los infractores, subsanen el daño o deterioro ambiental?

En algunos países europeos, cuentan con un fideicomiso para atender o resarcir los daños o estropicios ambientales, generados en las actividades de extracción de petróleo? ¿Se contempla la creación de un ente similar para la restauración o reparación de los daños ambientales causados?

4 Los residuos peligrosos que generan Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios son manejados conforme a lo establecido en el Título Quinto referente al manejo integral de los Residuos Peligrosos, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Los residuos peligrosos que son valorizables (aceites usados, acumuladores plomo ácido, catalizadores) son enajenados onerosamente conforme los Lineamientos Generales para la Administración de los Bienes muebles de Petróleos Mexicanos y O.S. y considerando lo establecido en el art. 50 de la LGPGIR en cuanto a las autorizaciones que los adjudicatarios deben presentar.

Cuando los residuos peligrosos no son valorizables, los centros de trabajo de los Organismos Subsidiarios los envían para su tratamiento, destrucción o confinamiento con empresas autorizadas por SEMARNAT y la SCT.

La Dependencia que regula a los residuos peligrosos es la SEMARNAT quien por conducto de la PROFEPA, quien es la encargada de vigilar y sancionar el manejo inadecuado de estos residuos.

Con relación a un fideicomiso o fondo para resarcir daños ambientales, PEMEX no cuenta con un instrumento que fondee la reparación de daños ambientales y no se tiene contemplado este esquema, ya que la figura de estos instrumentos se aplican cuando no se tiene determinado quien es el responsable de la afectación.

En el caso particular de PEMEX se tiene la responsabilidad legal para cumplir con

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>las obligaciones de remediación que se provoquen por afectaciones ambientales derivadas de sus operaciones y en el caso de aquellas afectaciones, previas a la expropiación petrolera (pasivos ambientales), PEMEX, tiene la responsabilidad de remediar estas afectaciones por ser la empresa que explota los hidrocarburos en el país.</p> <p>Para la atención de emergencias por derrames de hidrocarburos, PEMEX cuenta con planes de respuesta a emergencia que contemplan fases de contención (evitar la dispersión del derrame), recuperación (colecta del hidrocarburo derramado) y limpieza del área afectada (levantamiento de vegetación, suelo y agua impregnados con hidrocarburos)</p> <p>Posterior a estas etapas, PEMEX está obligado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento a demostrar la inexistencia de contaminantes del área afectada o en su caso llevar a cabo acciones de remediación del sitio contaminado previas autorizaciones y verificaciones de las autoridades ambientales (SEMARNAT y PROFEPA).</p>
5	<p>Considerando el gran impacto ambiental en la exploración y explotación del gas shale a través del método de fracturación Hidráulica "Fracking". Aunado a que en Europa está prácticamente prohibida esta práctica exploratoria, ¿Qué estudio de impacto ambiental y viabilidad técnica económica tiene Pemex dentro de la zona noreste de México? Solicitamos una copia de dicho plan o estudio, así mismo se nos diga el nombre de las sustancias químicas que se utilizaran para esta práctica exploratoria.</p>	5	<p>Petróleos Mexicanos tiene una experiencia de más 40 años en fracturamiento hidráulico. El procedimiento de fracturamiento para shale oil/gas en pozos horizontales es esencialmente el mismo que el de operaciones convencionales en pozos verticales, con la salvedad de que en el caso del shale, se realiza varias veces (en multietapas) para estimular la mayor parte del tramo horizontal de los pozos, implicando con esto un volumen mayor de agua en proporción de 1 a 3 por etapa, así como mayor potencia de bombeo para romper la formación. Un pozo convencional en México tiene usualmente una etapa, mientras que los pozos shale pueden tener de 10 a 15 etapas dependiendo de las características de la roca objetivo.</p> <p>En México, la exploración y desarrollo de yacimientos de aceite y gas en lutitas se encuentra en una etapa inicial, donde los pozos exploratorios se ubican por lo general separados en distancias entre ellos por decenas de kilómetros.</p> <p>Los retos logísticos y de sustentabilidad ambiental vienen con el desarrollo masivo, para lo cual se están gestionando convenios especiales con la CONAGUA a través de la SENER, para regular el uso del vital líquido y asegurar que el abastecimiento no ponga de ninguna manera en riesgo los usos primarios del agua como lo son, el consumo humano, el consumo en agricultura y ganadería y los usos industriales. En las etapas de desarrollo masivo, se podrán establecer los convenios para gestionar concesiones de acuíferos y en casos especiales, compra de derechos de uso del agua.</p> <p>El fluido que se utiliza en las técnicas de fracturamiento hidráulico en México es agua. Agua a presión, que no lleva consigo ningún tipo de químicos peligrosos. El agua fracturante es a la vez el vehículo para transportar las partículas de arena de alta resistencia conocidas como sustentante o apuntalante y los únicos aditivos que se le vierten son un gel en proporción de 2% a base de agua para reducir la fricción de las partículas en la zona de disparos y que a la vez facilita el transporte del sustentante por los conductos de fractura.</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>Se utiliza bactericida para mantener el agua libre de bacterias en los tanques de almacenamiento y una proporción de agente anticongelante no tóxico que realiza la función de balancear las temperaturas del agua elevando el punto de ebullición ya que las temperaturas en el fondo de los pozos son del orden de 90-120° C dependiendo del gradiente geotérmico de cada área.</p> <p>Durante las operaciones de fracturamiento los acuíferos superficiales no corren ningún riesgo ya que los pozos tienen de 2 a 4 tuberías de revestimiento herméticamente aisladas con cemento convencional no contaminante.</p> <p>Para el reciclaje o disposición del agua de retorno de los trabajos de fracturamiento hidráulico, Pemex cuenta con procedimientos para su manejo y desecho en pozos letrina perforados a profundidades mayores de 2,000 metros, herméticamente aislados en su revestimiento y alejados de centros de población.</p> <p>Pemex cuenta con estudios de impacto ambiental realizados y dictaminados que cubren las áreas del noreste de México con potencial de aceite y gas de lutitas y se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proyecto Regional Cuenca de Sabinas Piedras Negras, dictaminado ambientalmente viable por la autoridad con oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.1666.07 del 07 de septiembre de 2007. 2) Proyecto Integral Cuenca de Burgos. 2004-2022, dictaminado ambientalmente viable por la autoridad con oficio S.G.P.A./DGIRA.DEI.2440.04 del 28 de septiembre del 2004.
6	Los yacimientos de petróleo y gas considerados como reservas 1P (probados) donde Pemex ya invirtió capital financiero y humano ¿serán considerados en su totalidad dentro de la ronda cero?	6	<p>Con relación a las preguntas relacionadas con este tema en particular, se manifiesta lo siguiente:</p> <p>El artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, aprobado tanto por la Cámara de Senadores como por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2013, estableció lo que a la letra se transcribe:</p> <p><i>“Sexto. La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.</i></p> <p><i>El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. <u>La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.</u></i></p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R Respuesta
		<p data-bbox="1123 170 1953 332"><i>La Secretaría del ramo en materia de Energía revisará la solicitud, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la misma la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes</i></p> <p data-bbox="1438 357 1638 389"><i>(Énfasis añadido)</i></p> <p data-bbox="1092 414 1980 641">Conforme a lo antes señalado, es importante precisar que debido a que las adiciones y reformas constitucionales en materia energética se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2013, según el término establecido en el artículo sexto transitorio del referido decreto, el plazo para que Petróleos Mexicanos presente a la Secretaría de Energía, las áreas en exploración y los campos que estén en producción que esta en capacidad de operar a través de asignaciones, <u>fenece el próximo 20 de marzo del presente año.</u></p> <p data-bbox="1092 657 1980 828">Por lo anterior, a la fecha, Petróleos Mexicanos continúa no sólo determinando, sino elaborando las respectivas solicitudes de asignaciones de las áreas en exploración y campos en producción que buscará seguir operando, para lo cual debe acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva.</p> <p data-bbox="1092 852 1980 933">Una vez que dichas solicitudes cuenten con todos los elementos necesarios, las mismas serán debidamente presentadas e ingresadas a la Secretaría de Energía para su revisión.</p> <p data-bbox="1092 958 1980 1071">Petróleos Mexicanos mantendrá debidamente informado a ese H. Órgano Legislativo respecto a las áreas que se pretenden seguir operando y que se someterán a consideración de la Secretaría de Energía, una vez que se cuente con toda la información al respecto.</p> <p data-bbox="1092 1096 1980 1323">Ahora bien, es importante señalar que, según el párrafo tercero del mismo artículo sexto transitorio del referido decreto de reformas, una vez ingresadas las solicitudes a que se refiere dicho transitorio, la Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, revisará las solicitudes y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de 180 días naturales posteriores a la solicitud de Petróleos Mexicanos, estableciendo en dicha resolución, la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes.</p> <p data-bbox="1092 1347 1980 1510">En ese sentido, no sólo es importante señalar que Petróleos Mexicanos continúa, de acuerdo al término constitucional, determinando las áreas en exploración y campos en producción que buscará seguir operando, sino que, resulta por demás conveniente que la empresa no realice un pronunciamiento al respecto hasta en tanto dichas solicitudes de adjudicación sean ingresadas a la Secretaría de Energía e, inclusive y de ser considerado pertinente, hasta en tanto dicha</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>Secretaría no resuelva en forma definitiva la adjudicación de las áreas solicitadas.</p> <p>Ahora bien, con relación al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos, es de destacar que actualmente Petróleos Mexicanos cuenta con su Plan de Negocios denominado "Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014 – 2018"</p> <p>El Plan de Negocios antes señalado establece las acciones definidas como prioritarias, tales como incremento de reservas y niveles de producción de hidrocarburos; incremento de infraestructura de procesamiento y transporte; elevar la eficiencia operativa, administrativa y financiera, entre muchos otros.</p> <p>Asimismo, el Plan de Negocios señala las principales acciones que Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios han ejecutado, especificando logros tales como: mayores descubrimientos en pozos en tierra y aguas someras; éxito exploratorio de recursos no convencionales; estabilidad en la producción de crudo; incremento en capacidad de transformación industrial y en infraestructura para el transporte de petrolíferos, y avances en el desempeño ambiental.</p> <p>No obstante lo anterior y debido, en primer lugar a la reciente Reforma en Materia Energética aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada por el Ejecutivo Federal en Diciembre del año pasado, así como la discusión de las reformas secundarias en materia energética, mismas que deberán ser analizadas y aprobadas por el Poder Legislativo en el actual periodo de sesiones, ello de conformidad con los términos constitucionales establecidos en el propio Decreto, lo cual traerá como consecuencia necesaria modificaciones importantes al marco jurídico que regirá las actividades y operaciones de Petróleos Mexicanos, resulta importante señalar que el Plan de Negocios al que se hace referencia necesariamente sufrirá algunas modificaciones con la finalidad de adecuarse al nuevo marco regulatorio, modificaciones que no se pueden señalar o precisar, hasta en tanto la legislación secundaria no sea aprobada por el Poder Legislativo Federal.</p> <p>En ese sentido, resulta pertinente que, hasta en tanto no queden definidas las áreas que Petróleos Mexicanos seguirá operando ya con autorización de la Secretaría de Energía, no es conveniente hacer un pronunciamiento respecto a dichas áreas ya que, como se señaló anteriormente, independientemente de las modificaciones, en caso de que se realicen, que sufrirá el actual Plan de Negocios 2014 – 2018.</p>
7	Ya tienen identificados cuales contratos o trabajos de exploración y explotación que actualmente realiza Pemex, los van a dejar fuera de la ronda cero? Cuales son y solicitamos una copia del estudio de factibilidad técnico-económico.	7	Ver Respuesta 6
8	¿Bajo qué criterios técnicos y que estadísticas o "recursos probados" cuentan para tomar la decisión de entregar contratos en aguas profundas?	8	<p>Cabe aclarar que PEMEX no "entrega contratos", sino que contrata adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, en términos de la legislación aplicable.</p> <p>Al respecto, PEMEX ha estimado un recurso prospectivo convencional en aguas profundas de 27.8 MMMbpce que corresponde a 52% de los recursos prospectivos convencionales totales del país; por lo que dentro del Plan de</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>Negocios de Pemex 2014 – 2018, se tiene una estrategia denominada "Acelerar la evaluación del potencial del Golfo de México Profundo".</p> <p>La exploración en aguas profundas presenta retos técnicos importantes tales como: tirantes de agua, corrientes marinas, condiciones climatológicas entre otros que requieren de tecnologías especializadas en adquisición y procesamiento sísmico (acimut amplio, migración en profundidad), equipos de perforación de sexta generación (posicionamiento dinámico, preventores submarinos, raiser, ROV's) y servicios asociados (registros geofísicos, materiales de cementación, fluidos de perforación, barrenas, etc.</p> <p>Bajo estas características los criterios técnicos que se emplean para la toma de decisiones en la contratación de los servicios en aguas profundas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia del personal o Habilidades técnicas o Procesos y metodologías definidos o Planes de seguridad y protección ambiental o Acceso a tecnología enfocada o Certificaciones <p>Actualmente, se tiene contratados cuatro equipos de perforación de sexta generación y está por terminar la adquisición de datos sísmicos del contrato de un barco dedicado. Durante la ejecución de las actividades no se han presentado incidentes menores o mayores que pongan en riesgo la seguridad del personal y el medio ambiente.</p> <p>Estos contratos de modalidad multianual han permitido avanzar de manera continua en el conocimiento en aguas profundas, descubriendo importantes yacimientos de aceite y de gas y dar certidumbre a los 27.8 MMMbpce de recursos prospectivos cumpliendo con el compromiso de la estrategia.</p> <p>Es importante mencionar que los trabajos que realiza PEMEX Exploración y Producción en aguas profundas cumplen con los requerimientos establecidos en la regulación emitida por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para aguas profundas (Resolución CNH 12.001/10), la cual está en línea con las mejores prácticas internacionales.</p>
9	Con los contratos de producción compartida y/o Licencias los privados tendrán derecho sobre una parte del petróleo crudo y/o gas. Ante esto ¿Han considerado garantizar y resguardar "legalmente" la carga de aceite -crudo para las 6 refinerías de Pemex, está garantizado que 1,660,000 barriles diarios de petróleo para el sistema de refinación nacional?	9	<p>Como bien lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Energética, el Congreso de la Unión deberá realizar, en el presente periodo ordinario de sesiones, las adecuaciones al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicho decreto.</p> <p>Será en todo caso la legislación secundaria que analice y realice el Poder Legislativo, donde se determinarán los detalles tanto de las modalidades de contratación, como de las relativas a las contraprestaciones.</p>
10	De acuerdo a datos proporcionados por el IFAI en el 2012, Pemex Gas tiene una capacidad de producción de Gas Etano de 92 mil barriles diarios. Este gas es el que se utiliza como materia prima para el sector petroquímico; pero Pemex firmó (año 2010) un contrato con la empresa	10	<p>Con relación a la pregunta efectuada por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión, que a la letra dice: "De acuerdo a datos proporcionados por el IFAI en 2012, Pemex Gas tiene una capacidad de producción de Gas Etano de 92 mil barriles diarios. Este gas es el que se utiliza como materia prima para el</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
	privada Brasileña Braskem por 66 mil barriles diarios. Pemex petroquímica requiere un promedio de 88 mil barriles diarios ¿cómo van a garantizar el abasto de dicho combustible para los complejos petroquímicos propiedad de Pemex?		<p>sector petroquímico; pero Pemex firmó (años 2010) un contrato con la empresa privada Braskem por 66 mil barriles diarios. Pemex Petroquímica requiere un promedio de 88 mil barriles diarios, ¿cómo van a garantizar el abasto de dicho combustible para los complejos petroquímicos propiedad de Pemex?”, a continuación me permito emitir la respuesta.</p> <p>La capacidad de producción de 92 mil barriles por día (MBD) que se menciona en el texto de la pregunta, se refiere a la capacidad que se tiene actualmente en las plantas localizadas en el Complejo Procesador de Gas (CPG) Área Coatzacoalcos, específicamente en las Plantas fraccionadoras de Cangrejera y Morelos y en la Planta Criogénica de Pajaritos. Estas plantas suministran actualmente el total del etano requerido por las plantas de etileno de Pemex Petroquímica y continuarán suministrando sus requerimientos de dicha materia prima en el futuro.</p> <p>El requerimiento adicional de 66 MBD de etano establecido en el contrato con Braskem-Idesa para el Proyecto Etileno XXI será proporcionado por las plantas fraccionadoras de los CPG Cactus y Nuevo Pemex y enviado a sus instalaciones en estado gaseoso de manera independiente, con lo que se garantiza el suministro en la cantidad y con la calidad requerida para la entrada en operación comercial de sus plantas, en la fecha establecida en dicho contrato.</p>
11	Solicitamos los estudios de viabilidad financiera y técnica en los proyectos de alianzas estratégicas que Pemex ha considerado en el complejo Pajaritos. Y en la adquisición de la empresa AGRONITROGENADOS.	11	<p>La información y documentación que se requiere está clasificada como Reservada en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracciones I, II y IV de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).</p> <p>Sin embargo, es posible afirmar al llevar a cabo cualquier inversión de este tipo, lo primero que se necesita evaluar es el costo de la operación, los plazos de recuperación, y el financiamiento necesario. De esta forma, se evalúa la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>Lo anterior, se complementa con informes técnicos, que en el caso que nos ocupa, fueron llevados a cabo por los técnicos de PEMEX, de empresas constructoras y proveedores de tecnología.</p> <p>De esta forma, PMI cuenta con los estudios de valuación económica del negocio.</p> <p>Además, es preciso aclarar que previo a la firma del acuerdo, se hicieron los estudios de factibilidad técnica de la rehabilitación de los activos de Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. basados en estudios del licenciador del proceso (SNAMPROGETTI) y fundamentados en un estudio total de integridad mecánica de los equipos y materiales de las plantas (elaborado por los técnicos de mantenimiento de Pemex Petroquímica), así como por la Dirección de Operaciones de PEMEX, quien dio elementos para la estimación del valor de reposición de la planta.</p>
12	Solicitamos un reporte explícito sobre el avance del proyecto de la refinería Bicentenario.	12	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la urgente necesidad de atender el manejo del combustible en la Refinería Miguel Hidalgo, se determinó en el mes de junio de 2013 realizar el proyecto en dos fases, la primera de ellas es el proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, cuyos trabajos de ingeniería reportan un avance de 4%. Adicionalmente, en el mes

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>de febrero de 2014 dieron inicio los trabajos de acondicionamiento de sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas en dicha refinería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a la segunda fase lo constituye el proyecto de la Nueva Refinería en Tula y a continuación se presentan los avances registrados en dicho proyecto. • El proyecto se encuentra atendiendo las actividades correspondientes a la Etapa FEL III, presentando a la fecha un avance de 73%. Esta etapa considera el desarrollo de la ingeniería básica y la correspondiente a la requerida antes de procura. • Una vez concluida esta etapa, la continuación de esta fase del proyecto estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las obras. • Por su parte, el contrato para el desarrollo de la ingeniería básica y básica extendida inició en marzo de 2012 y concluyó en febrero de 2014. • Con respecto a las ingenierías básicas desarrolladas por los tecnólogos para las plantas de proceso, estas presentan un avance global del 100%. • En relación a los trabajos del MAC (Main Automation Contractor), responsable del diseño del Sistema Integral de Control y Seguridad, y del suministro de equipos de control y seguridad, se tiene un 16% de avance. • Trabajos preparativos para el acondicionamiento del sitio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los trabajos para la construcción de la barda perimetral de 13.4 km de longitud se concluyeron en julio de 2012. ○ En abril de 2013 concluyeron los trabajos de reubicación de 263 mil toneladas de desechos sólidos urbanos municipales ubicados dentro del predio de la Nueva Refinería, así como la construcción de una nueva celda en el relleno sanitario intermunicipal. ○ Los trabajos para la reubicación de los tres canales de riego (Dendhó, Salto Tlamaco y Requena) para el nuevo tren de refinación, reportan un avance de 81% y se concluirán en agosto de 2014. ○ El 2 de mayo de 2013 se iniciaron los trabajos para la reubicación de líneas de transmisión de 400 kV Tula-Querétaro y Tula-Poza Rica en la franja de amortiguamiento del predio de la Nueva Refinería, los cuales presentan un avance de 83% y se concluirán en marzo de 2014. • Trabajos para la legalización de terrenos para los ductos <ul style="list-style-type: none"> ○ La ingeniería legal para la adquisición de permisos de construcción y derechos de vía con más de 4,327 pequeños propietarios, presenta un avance del 96%.
13	¿Cuál es el organigrama y que criterio han considerado para retener a los especialistas técnicos y talentos que Pemex ha capacitado a lo largo de los años ante la nueva reestructuración administrativa.	13	<p>Es importante mencionar que según lo dispuesto por el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Energética, publicado en el Diario Oficial de la Federación en Diciembre de 2013, el Congreso de la Unión deberá aprobar, en el presente periodo ordinario de sesiones, las adecuaciones al marco jurídico para regular a las Empresas Productivas del Estado, estableciendo, al menos que su organización, administración y estructura corporativa sean acordes con las mejores prácticas a nivel internacional, asegurando su autonomía técnica y de gestión, así como un régimen especial de contratación para la obtención de los mejores resultados de sus actividades.</p> <p>Conforme a lo anterior y previo a determinar, en caso de que sea factible, un organigrama relacionado con el personal de Petróleos Mexicanos, el H. Congreso</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>de la Unión deberá expedir las leyes secundarias en materia energética, específicamente aquellas relacionadas con la nueva estructura corporativa que deberá adoptar Petróleos Mexicanos para la operación y ejercicio de sus funciones. Una vez que dicha legislación sea aprobada y que su respectiva reglamentación sea expedida, Petróleos Mexicanos estará en posibilidad de realizar las adecuaciones al interior de la empresa conforme a las determinaciones de su Consejo de Administración.</p> <p>No obstante lo anterior y ante los retos competitivos, oportunidades de negocio y potencial desarrollo de la industria petrolera, como bien se ha señalado por parte de Petróleos Mexicanos, uno de los mayores retos que va a enfrentar la empresa, es el poder atraer y retener el talento en nuestro país; el talento geológico y de ingenieros, el cual resulta uno de los temas más trascendentales para la empresa. Por lo anterior, no cabe duda de que Petróleos esta consciente y realizará, una vez que cuente con los instrumentos jurídicos pertinentes, todo lo necesario para retener a los talentos de tan importante industria y empresa del país.</p>
14	<p>¿Pemex ha considerado dentro de los contratos compartidos que en accidentes, derrames y siniestros, la responsabilidad también sea compartida entre el privado y Pemex? Actualmente los contratos integrales los privados exploran y la paraestatal asume las responsabilidades en riesgos.</p>	14	<p>Pemex no tiene celebrados actualmente "contratos compartidos", ya que los contratos que tiene suscritos, son de servicios y derivan de la legislación que le es aplicable y, tratándose de actividades sustantivas de carácter productivo, suscribe contratos al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y demás normatividad interna aplicable. El régimen de responsabilidades, tanto contractuales como extracontractuales, incluyendo la ambiental, se prevé en dichos contratos, en los términos de la legislación aplicable en la materia y, en particular, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y su Reglamento y el Código Civil Federal, vigentes a la fecha.</p> <p>Una vez emitidas las leyes secundarias, Pemex podrá considerar los esquemas de responsabilidad en caso de derrames y siniestros que sean congruentes con dicha legislación.</p>
	<p>¿Se tiene contemplado, frente a algún riesgo de seguridad industrial y/o ambiental, incorporar alguna cláusula de siniestralidad, en las asignaciones y los contratos, para amparar a la propietaria de los recursos de los hidrocarburos, en este caso la Nación, representada por el Gobierno Federal, a través de la nueva modalidad de las "empresas de carácter productivo"?</p>		<p>En este momento Pemex no conoce los términos y previsiones que contendrá la legislación secundaria, que derive del Decreto de reformas en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, por lo que no está en posibilidad de contemplar un esquema distinto en las materias de seguridad industrial o ambiental señaladas.</p> <p>Las cláusulas de siniestralidad que, en su caso, correspondan, se incorporarán en su momento en congruencia con la naturaleza de los contratos de que se traten y con las leyes secundarias que se emitan.</p>
15	<p>Se establece en artículo Transitorio Segundo de la Reforma Energética, que "se respetaran en todo momento" los derechos laborales de los trabajadores de "organismos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal dedicados a las actividades (...) en el Decreto, ¿Cuáles el plan financiero que se instrumentara para prever las prestaciones relativas a las pensiones de los trabajadores de tales dependencias?</p>	15	<p>Como hasta la fecha, en el caso de Pemex, cada año la SHCP asigna recursos presupuestales para el pago de las pensiones del año corriente. Se prevé que en tanto el régimen de pensiones no cambie, Pemex continuará recibiendo estos recursos para hacer frente a sus obligaciones.</p> <p>De acuerdo a las expectativas de vida en 1942, PEMEX estableció como condiciones de jubilación 55 años de edad y 25 de antigüedad, con un alcance del 80% del sueldo. Desde entonces, la esperanza de vida de la población prácticamente se ha duplicado. Este aumento en la esperanza de vida ha multiplicado varias veces el costo del plan actual, respecto de lo previsto en el</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>momento de su diseño.</p> <p>Actualmente se está evaluando migrar de un plan de esquema de beneficio definido a uno de contribuciones definidas con cuentas individuales. La modernización al plan de pensiones bajo evaluación considera un esquema de contribución compartido entre la empresa y el trabajador, consistente con los parámetros establecidos en la Ley del ISSSTE y una pensión mínima garantizada equivalente a un salario mínimo general del DF.</p>
16	<p>¿Cuáles fueron las razones económicas y técnicas por las cuales se determinó otorgar el contrato a la naviera Oceanografía de manera directa los trabajos relativos a la "Rehabilitación y Mantenimiento de Plataformas Marinas con apoyo de una embarcación con posicionamiento dinámico, cuando dicha naviera participo en la licitación de los trabajos referidos, la cual, se declaró desierta porque ninguno de los participantes cumplieron económicamente?</p>	16	<p>Al respecto, es importante señalar que atendiendo a los hechos relacionados con la empresa Oceanografía, Banco Nacional de México y Petróleos Mexicanos, es de advertirse, que de conformidad con la legislación vigente, toda aquella información relacionada con este asunto, debe ser tratada y clasificada como reservada y confidencial, por lo que en ese sentido, la misma debe ser manejada por las partes involucradas, con el sigilo y secrecía que la ley prevé y a la cual están obligadas por su condición jurídica en la citada investigación.</p> <p>Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto a los art16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables, de los cuales se advierte la obligación de las partes en la investigación, razón por la cual nos encontramos ante una formalidad procesal.</p> <p>Al respecto, como es del conocimiento de esa H. Cámara de Diputados, la Procuraduría General de la República se encuentra investigando un presunto "fraude" cometido por dicha empresa en perjuicio de Banamex; adicionalmente, tal y como lo ha señalado el Director General de Petróleos Mexicanos, se ha ordenado una investigación completa al interior de la empresa Petróleos Mexicanos, de todos los procesos y funcionarios involucrados en el trato con la empresa Oceanografía, siendo importante resaltar que Pemex, independientemente de las investigaciones que realiza, se encuentra actualmente coadyuvando con la Procuraduría General de la República en las líneas de investigación que se analizan.</p> <p>Es importante señalar que, como es del conocimiento público, la Procuraduría General de la República aseguró, en días pasados, a la empresa Oceanografía, designando como administrador de la misma, al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).</p> <p>En ese sentido y con la finalidad de no entorpecer las investigaciones que actualmente realiza la Procuraduría General de la República así como las realizadas al interior de Petróleos Mexicanos, salvaguardando de esta manera el sigilo en dichas investigaciones y las garantías de las partes que, en todo caso, pudieran estar involucradas en el caso que nos ocupa, se considera que hasta en tanto las investigaciones que realizan las autoridades competentes en la materia no sean resueltas, la información relacionada con los contratos firmados entre Petróleos Mexicanos y la empresa Oceanografía, así como cualquier otra que guarde una relación con el tema debe ser considerada como reservada en términos de las disposiciones legales aplicables.</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
17	Quiénes son los funcionarios, o ex funcionarios, de la paraestatal involucrados en la adjudicación directa de los contratos a Oceanografía? ¿Qué procedimiento de sanción se ha iniciado en contra de ellos?	17	Ver Respuesta 16
18	¿Cuáles fueron los resultados de las indagatorias por supuestas violaciones a las leyes de Obra Pública y de Presupuesto, de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Presupuesto, que el contralor de Pemex Exploración y Producción debía abrir por disposición de la Auditoría Superior de la Federación en 2008?	18	Ver Respuesta 16
19	¿Por qué se decidió destinar en 2006 a los contratos de la naviera 514 millones de pesos y 33 millones de dólares que estaban destinados a otros fondos, en contravención a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal? ¿Quiénes son señalados como responsables de dichos desvíos y que sanciones se han aplicado?	19	Ver Respuesta 16
20	Dar un informe sobre los indicadores de desempeño de los proyectos de Pemex Exploración y Producción que operaba, y, en su caso, que opera la empresa Oceanografía S.A., y los indicadores de desempeño esperados de dichos proyectos.	20	Ver Respuesta 16
21	Que funcionarios de Pemex han sido señalados como vinculados en la ordeña y robo de combustible vinculados con la empresa Oceanografía S.A.?	21	Ver Respuesta 16
22	Ver Pregunta 6	22	Ver Respuesta 6
23	Ver Pregunta 7	23	Ver Respuesta 7
24	Ver Pregunta 8	24	Ver Respuesta 8
25	Ver Pregunta 5	25	Ver Respuesta 5
26	Ver Pregunta 9	26	Ver Respuesta 9
27	Ver Pregunta 10	27	Ver Respuesta 10
28	Ver Pregunta 11	28	Ver Respuesta 11
29	Ver Pregunta 12	29	Ver Respuesta 12
30	Ver Pregunta 13	30	Ver Respuesta 13
31	Ver Pregunta 14	31	Ver Respuesta 14

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)

P	Pregunta	R	Respuesta
32	La planta "Agro Nitrogenados" tiene un costo que asciende a 8 mil 323 millones de pesos, pero el verdadero problema con dicha adquisición radica en que la maquinaria de la planta antes mencionada tiene 30 años de antigüedad y 14 años de inactividad; es decir, Pemex invertirá más de 8 mil millones de pesos en fierros viejos y obsoletos	32	Es importante precisar que PMI llegó a un acuerdo con Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. para la compra exclusivamente de sus activos. El acuerdo firmado por PMI para la adquisición de los activos de la empresa Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. asciende a 275 millones de dólares. Dado el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera publicado por Banco de México al cierre de febrero de 2014, mismo que se ubicó en 13.31 pesos por dólar, significa un monto de adquisición por 3,659 millones de pesos, aproximadamente.
	¿Cuál es la lógica que se siguió para efectuar dicho negocio?		En México sólo se fertilizan 14.3 de las 21.9 millones de hectáreas (65%) que se siembran en el país, de acuerdo con información de 2012 de la SAGARPA.

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>La democratización de la productividad es un pilar central en el Plan Nacional Desarrollo 2013-2018. Los fertilizantes son una forma asequible de llevar este beneficio a los productores del campo mexicano.</p> <p>En muchos casos la fertilización dista de ser la óptima. En promedio en México se utilizan cerca de 65 kgs. por hectárea de granos (35 kgs. en las zonas más pobres en promedio), lo cual dista de las mejores prácticas que se pueden ver en la región noroeste del país, por ejemplo (aproximadamente 135 kgs. por hectárea).</p> <p>En los estratos de menores ingresos los productores obtienen alrededor de 1.5 toneladas de granos por hectárea, mientras que los productores que fertilizan adecuadamente pueden obtener en promedio entre 5 y 6 toneladas de granos por hectárea (4 veces).</p> <p>El consumo óptimo de fertilizantes está directamente relacionado con la seguridad alimentaria de los países. Los países que importan fertilizantes, importan alimentos y no tienen seguridad alimentaria.</p> <p>En nuestro país existe una demanda histórica por fertilizantes a precios competitivos, particularmente entre los productores que menor nivel de desarrollo económico tienen.</p> <p>Debido a que hoy en día México es un país deficitario en urea (déficit del 90%) y concentrar en sólo algunos intermediarios la distribución, los productores del campo en México llegan a pagar 2 y 3 veces el valor del commodity (más de 900 dólares por un producto que puede obtenerse en 300 dólares).</p> <p>Con este proyecto, se aprovecharía el acceso al mercado de gas natural más competitivo del mundo que es el sur de los Estados Unidos, dándole valor agregado al convertirlo en amoníaco y posteriormente en urea.</p>
	¿Bajo qué esquema se espera que las ganancias superen a la inversión inicial y en qué tiempo se estima que sucederá?		<p>Dados los costos de los insumos, PEMEX podría producir urea a precios competitivos internacionalmente (similares a los que se observan en el Mar Negro) cubriendo todos los costos y teniendo un margen atractivo de rentabilidad en la cadena integrada, sin subsidios.</p> <p>La distribución es un tema que también será necesario reconstruir o desarrollar para poder lograr el objetivo de proveer de fertilizantes nitrogenados a precios competitivos a aquellos productores de menor desarrollo económico.</p>
33	La paraestatal deberá pagar 275 millones de dólares por la planta; 200 millones de dólares para rehabilitarla, lo cual tardará 15 meses, y 165 millones de dólares para restaurar un complejo de amoníaco en Cosoleacaque, el cual servirá para abastecer de materia a "Agro Nitrogenados".	33	<p>Pemex es el único productor de amoníaco en México y en las últimas dos décadas pasó de producir 3.5 millones de toneladas a sólo producir menos de 500 mil toneladas.</p> <p>Hoy en día Pemex sólo opera el 66% de su capacidad productiva de amoníaco, produciendo un millón de toneladas al año, cuando está en posibilidad de producir y vender 1.5 millones de toneladas al año, y podría elevar su producción a 2.0 millones de toneladas al año si contara con la demanda suficiente.</p> <p>La mano de obra contratada al día de hoy produce en promedio 500 toneladas de</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>amoniaco al año por persona, pudiendo producir 750 toneladas por persona, si las tres plantas estuvieran operando con regularidad, lo que representaría un incremento del 50% en productividad.</p> <p>En esta misma lógica, de contar con la rehabilitación de una cuarta planta y con la demanda suficiente para su operación, la productividad promedio por empleado llegaría a 1,000 toneladas por empleado.</p> <p>Es decir, un incremento en productividad de 100 por ciento en dos años o una reducción de costo productivo por mano de obra del 50% en ese mismo periodo.</p>
	¿Cómo fortalecerá esto la integración de la cadena amoniaco-fertilizantes, cuando la inversión es tan costosa y la planta presenta tantas deficiencias?		<p>Previo a la firma del acuerdo, se hicieron los estudios de factibilidad técnico-económica de la rehabilitación de los activos de Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. basados en estudios del licenciador del proceso (SNAMPROGETTI) y fundamentados en un estudio total de integridad mecánica de los equipos y materiales de las plantas (elaborado por los técnicos de mantenimiento de Pemex Petroquímica, por la Dirección de Operaciones de PEMEX y por tres empresas constructoras de reconocido prestigio nacional e internacional).</p>
	¿En qué medida se facilitara la producción de urea y otros derivados destinados a la producción agrícola?		<p>El complejo petroquímico de Cosoleacaque produce aproximadamente un millón de toneladas de amoniaco que se venden principalmente a los productores de fertilizantes en México y a los productores rurales que lo usan como fertilizante de aplicación directa.</p> <p>En esa planta no existe el espacio físico para instalar una planta de urea de las dimensiones de los activos que se busca adquirir. Incluso, si se contara con el espacio físico, la construcción tardaría entre 36 y 48 meses, en lugar de los 15 que se tiene estimado en las instalaciones objeto de la operación. Además el costo sería de entre 1,000 y 1,500 millones de dólares, una cantidad significativamente mayor a la que se invertirá en este proyecto (un total de 475 millones de dólares).</p>
34	¿En qué horizonte de tiempo se estima que México dejará de importar estos insumos, cuando la planta requiere de tantos arreglos para comenzar a funcionar óptimamente?	34	<p>Con el proyecto de adquisición de los activos de la empresa Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. se podría dejar de importar amoniaco destinado a la producción de fertilizantes durante 2014, una vez que se contara con gas natural para producir amoniaco en el tercer tren que tiene disponible en el complejo petroquímico de Cosoleacaque.</p> <p>En 2015, una vez que se tuvieran en operación los activos que se busca adquirir en la operación, se estaría en posibilidad de producir hasta 990 mil toneladas de urea con lo cual se podría cubrir hasta el 70% del déficit nacional actual de urea.</p>
35	¿Cuáles son los contratos que involucran incumplimiento en los montos de fianzas a pagar, los cuales deben ser por lo menos del 10 por ciento del valor total de cada contrato,	35	Ver Respuesta 16
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿por qué se originó la falta de pago? • ¿qué daño representan para el patrimonio de Petróleos Mexicanos? 		
36	Se ha dado a conocer que de 6 mil 834 contratos, mil 92 se corrigieron con	36	Ver Respuesta 16

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
	contratos modificatorios <ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué se han suscitado convenios modificatorios de contratos? • ¿en cuántos de ellos se incrementó el costo original pactado? 		
37	¿Cuánto representará en pérdidas lo anterior al patrimonio de Pemex Exploración y Producción?	37	Ver Respuesta 16
38	Se ha divulgado información que revela que existen contratos, como el 428230840, firmado entre Oceanografía y la Unidad de Servicios Marinos, Gerencia de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción, en los que el costo se elevó hasta 530 por ciento, puesto que el monto inicial era de 250 millones de pesos, mientras que en el convenio ascendió a 1576 millones de pesos. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué explicación se tiene de lo anterior? • ¿Por qué se permitió tan elevado incremento? • ¿qué medidas se implementaran para resarcir el daño? 	38	Ver Respuesta 16
39	Curiosamente, Pemex Exploración y Producción, es el área en la que se firmaron más contratos de este tipo, misma que en pasados años conto con la misteriosa renuncia del Director Carlos Morales Gil, quien estuvo al frente durante nueve meses <ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué se debe la renuncia de Morales Gil? • ¿Cuáles son los motivos que no se han explicado de tan repentina decisión? 	39	Ver Respuesta 2
40	¿Cuáles son las principales anomalías que el Órgano Interno de Control de Pemex ha detectado en los montos de las fianzas que Oceanografía debió pagar?	40	Ver Respuesta 16
41	Se ha hablado de un déficit de la cobertura de las fianzas por parte de Oceanografía que supera los 11 millones 468 mil dólares ¿Cuál es la cifra exacta de la afectación?	41	Ver Respuesta 16
42	¿En que etapa se encuentra el procedimiento administrativo sancionador contra Oceanografía, derivado de las violaciones a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual estipula que se incurre en responsabilidad cuando se realizan actos u omisiones con el propósito de evadir los requisitos establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal?	42	Ver Respuesta 16
43	Oceanografía ha expuesto que la resolución de la Secretaría de la Función Pública, No. OIC-PEP-AR-18.575. 005 /2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero del presente año, en la que se estipula que las dependencias, Entidades Federativas y órganos de la Administración Pública Federal deberán abstenerse de celebrar contratos con la empresa es temporal. ¿Que plazo comprende y por qué no se realiza de manera permanente?	43	Ver Respuesta 16
			Por lo que respecta al cuestionamiento anteriormente señalado, es importante señalar que la resolución de la Secretaría de la Función Pública, mediante circular OIC-PEP-AR-18-575-005.2014, estableció lo que a lo siguiente: "...hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de un año nueve meses y doce días. En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular."
			No obstante lo anterior, se considera que, en caso de que esa H. Cámara, tuviera

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			mayores dudas relacionadas con la sanción impuesta por la Secretaría de la Función Pública, dichos cuestionamientos se deberán formular directamente a la referida Secretaría toda vez que en el presente caso es la Dependencia competente, así como aquella que después de haber realizado las investigaciones competentes, determinó que dicha sanción era correspondiente a las faltas en las que incurrió la empresa Oceanografía.
44	<p>Ante esto, Oceanografía ha declarado que venderá activos que le permitan cumplir con el pago atrasado.</p> <p>¿Cuenta Pemex con la relación de activos que la empresa pretende vender?</p> <p>¿Son suficientes para cubrir las pérdidas?</p>	44	Ver Respuesta 16
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT)			
P	Pregunta	R	Respuesta
45	<p>En las disposiciones que forman parte de las reformas energéticas recién aprobadas por el Congreso de la Unión, se hace mención a que los inversionistas privados que formaran parte de la estructura accionaria de PEMEX, podrán adicionar en sus balances financieros, las partidas que se refieran a los activos correspondientes a las reservas petrolíferas de la paraestatal mexicana, sin que la propiedad de dichas reservas les haya sido transferidas bajo ningún título. Por parte de PEMEX y en función de lo anterior, en sus balances tendrán que seguir apareciendo en sus activos las reservas aludidas. Preguntas:</p> <p>48.1. ¿título de qué o por concepto de qué, los inversionistas privados se tomaran la libertad de incorporar a sus activos las reservas petroleras, que en estricto derecho no les corresponde?</p> <p>48.2. ¿Cómo se dará esa dualidad de propietarios de un bien mexicano, incluyendo su registro contable?</p>	45	<p>El artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Energética establece textualmente lo siguiente:</p> <p>“Transitorio Quinto. Las empresas productivas del Estado que cuentan con una asignación o suscriban un contrato para realizar actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como los particulares que suscriban un contrato con el Estado o con alguna de sus empresa productivas del Estado, para el mismo fin, conforme a lo establecido en el presente Decreto, podrán reportar para efectos contables y financieros la asignación o contrato correspondiente y sus beneficios esperados, siempre y cuando se afirme en las asignaciones o contratos que el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, que se encuentran en el subsuelo, son propiedad de la Nación.</p> <p>...”</p> <p>(Énfasis añadido)</p> <p>Conforme a lo anterior, es importante señalar que el Decreto de reformas estableció que lo que se podrá reportar para efectos contables y financieros respecto a asignaciones o contratos, será precisamente los beneficios esperados siempre y cuando se afirme que el petróleo y los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos son propiedad de la Nación.</p> <p>En ese sentido sería incorrecto afirmar que existe una dualidad de propietarios de un bien mexicano ya que, como lo señala el artículo antes referido, la propiedad de los hidrocarburos continua y continuará siendo propiedad de la Nación.</p> <p>En todo caso, la manera en la que deberá funcionar y podrán registrarse los beneficios a los que se ha hecho referencia en este apartado, deberá quedar establecida en las leyes secundarias relacionadas con la materia en cuestión, que expida el H. Congreso de la Unión y, en todo caso, en la reglamentación posterior que realice la autoridad competente en esta materia.</p>
46	Se ha hablado mucho del impacto que las reformas energéticas tendrán en el crecimiento económico del país y así, los incrementos al PIB de 2014 y	46	La SHCP prevé que la reforma energética tenga un impacto incremental en el crecimiento del PIB para finales del sexenio de alrededor de 1 por ciento del PIB.

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
	<p>siguientes años, se ubican en la banda de 4%. Por su parte, las autoridades hacendarias y de energía, han especulado sobre que los beneficios de dichas reformas, no se verán con claridad en los bolsillos de los mexicanos, sino hasta después de 18/24 meses a partir de que se pongan en operación las leyes secundarias. Más aun, a partir de la endeble economía reportada por INEGI, con un crecimiento en 2013 de 1.1 %, no es dable pronosticar crecimientos sostenidos de 2014 en adelante. Por tanto, no es posible vaticinar que en 2014 y 2015, cuando menos, se obtendrán resultados positivos. Sabemos que las previsiones del PIB corresponden a las autoridades hacendarias y en ese contexto.</p> <p>¿Qué expectativa real de crecimiento aportará PEMEX, para los próximos años, de 2014 y hasta 2018, generado por las reformas energéticas, sin considerar la inercia que tenemos?</p>		<p>Los impactos más importantes en el crecimiento económico se deberán ver en el mediano y largo plazos.</p>
47	<p>En el Contrato Colectivo del Trabajo 2013-2015 se establecen una serie de acciones que buscan definir la situación del personal en plantas fuera de operación para reubicarlos o jubilarlos. Tomando en cuenta los impactos que ello tendrá sobre la producción de Pemex ¿Cuál es el estimado de reducción de la plantilla laboral para cada una de las áreas de Petróleos Mexicanos, en términos de costo y número de empleados?</p>	47	<p>Es importante manifestar que, como se ha señalado en diversas ocasiones, Petróleos Mexicanos no tiene previsto realizar reducción de plantillas laborales al interior de sus áreas. Los movimientos que en todo caso se realizan tienen como finalidad eficientar la operación de la empresa en las distintas áreas que la componen.</p> <p>Tal y como lo señala el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, los derechos laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en los Organismos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal dedicados a las actividades que comprende el propio Decreto, se respetarán en todo momento de conformidad con la Ley.</p>
48	<p>¿Cuáles serán las áreas de prioridad en las que se enfocara Petróleos Mexicanos y cuando se piensa presentar un plan de negocios a corto, mediano y largo plazos?</p>	48	<p>Las áreas de prioridad a las que se enfoca PEMEX son a la producción y comercialización de crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos. Con respecto a las áreas de exploración y producción que solicitará PEMEX, éstas se encuentran en proceso de documentación y se entregarán a la Secretaría de Energía de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.</p> <p>Actualmente Petróleos Mexicanos cuenta con su Plan de Negocios denominado "Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014 – 2018"</p> <p>El Plan de Negocios antes señalado establece las acciones definidas como prioritarias, tales como incremento de reservas y niveles de producción de hidrocarburos; incremento de infraestructura de procesamiento y transporte; elevar la eficiencia operativa, administrativa y financiera, entre muchos otros.</p> <p>Asimismo, el Plan de Negocios señala las principales acciones que Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios han ejecutado, especificando logros tales como: mayores descubrimientos en pozos en tierra y aguas someras; éxito exploratorio de recursos no convencionales; estabilidad en la producción de crudo; incremento en capacidad de transformación industrial y en infraestructura para el</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
			<p>transporte de petrolíferos, y avances en el desempeño ambiental.</p> <p>No obstante lo anterior y debido, en primer lugar a la reciente Reforma en Materia Energética aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada por el Ejecutivo Federal en Diciembre del año pasado, así como la discusión de las reformas secundarias en materia energética, mismas que deberán ser analizadas y aprobadas por el Poder Legislativo en el actual periodo de sesiones, ello de conformidad con los términos constitucionales establecidos en el propio Decreto, lo cual traerá como consecuencia necesaria modificaciones importantes al marco jurídico que regirá las actividades y operaciones de Petróleos Mexicanos, resulta importante señalar que el Plan de Negocios al que se hace referencia necesariamente sufrirá algunas modificaciones con la finalidad de adecuarse al nuevo marco regulatorio, modificaciones que no se pueden señalar o precisar, hasta en tanto la legislación secundaria no sea aprobada por el Poder Legislativo Federal.</p>
49	¿PEMEX tiene considerada la inversión en la exploración y/o producción de gas de lutitas y de ser así cuanto se estima invertir?	49	<p>El proyecto registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enfocado a exploración considera un costo total de 27,335 millones de pesos para un periodo de 5 años. Su ejecución dependerá de la aprobación de por parte de SENER como consecuencia de Atención al transitorio Sexto de la Reforma Energética.</p>
50	¿Cuál es el estado que guarda la red nacional de ductos; se tiene planeado el incremento del sistema actual, una vez aprobadas las leyes secundarias y cuál será la inversión prevista?	50	<p>Con la infraestructura actual, Pemex Refinación transporta un estimado de 3,452 MBDs a través de los diferentes medios (ductos, buques, carrostanque y autostanque).</p> <p>Al ser éste el medio más económico y seguro; con 14 mil kilómetros de ductos, se transporta el 80.1% de dicho volumen (9.6 % por buque, 7.6 % por autotanque y 2.7% por carrostanque).</p> <p>Dada la saturación de los ductos hacia los principales puntos de consumo de combustibles en el País, así como el crecimiento reflejado en los escenarios de oferta y demanda de los principales petrolíferos, para los próximos años; se han identificado alternativas para la construcción de nuevos sistemas de transporte por ducto, que respondan de manera eficiente a dichas necesidades; siendo las zonas Golfo – Centro, Noreste, Sureste y Península de Yucatán, las que representan la principal área de oportunidad.</p> <p>Con una inversión aproximada de 4,022 millones de dólares; se planeó la construcción de nuevos sistemas que incluyen: 17 ductos nuevos, 4 terminales de almacenamiento y reparto, 1 Central de almacenamiento y bombeo, tanques de almacenamiento y el crecimiento de algunos sistemas ya existentes.</p> <p>Cabe señalar que Pemex Refinación actualmente trabaja en la ejecución de los proyectos para crecimiento de los sistemas existentes; a fin de cubrir la demanda proyectada a un horizonte de 20 años, con productos petrolíferos de importación desde la Terminal Marítima de Tuxpan hacia terminales “Tierra Adentro” en las zonas centro y occidente del país.</p>
51	¿Existe algún proceso iniciado contra servidores públicos ex servidores públicos de la paraestatal por la fuga de información privilegiada, dada a conocer a las. Empresas transnacionales, Consultora McKinsey and Company, la empresa de servicios Schlumberger, la minera y acerera Ternium, la fabricante Trinity Industries y la proveedora de Petroquímicos Beta?	51	<p>Una vez revisados los archivos y sistemas institucionales de las Áreas de Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, no se localizó la existencia de proceso iniciado ni expediente de investigación alguno relacionado con fuga de información privilegiada dada a conocer a las empresas de mérito.</p>

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta												
			Es importante señalar que los correspondientes Órganos Internos de Control de Pemex Exploración y Producción, Pemex Petroquímica, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Refinación, no cuentan en sus archivos con registro de procesos iniciados en contra de servidores públicos por fuga de información, con relación a las empresas de referencia.												
52	A partir de la reforma energética ¿cuál será la figura jurídica que asuma PMI Comercio Internacional, empresa subsidiaria de PEMEX y cómo serán los mecanismos de trabajo de la empresa con PEMEX?	52	<p>PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), actualmente es una Sociedad Anónima de Capital Variable, dicha personalidad jurídica se mantendrá hasta en tanto las leyes secundarias en materia energética no dispongan lo contrario.</p> <p>No resultaría conveniente pronunciarse respecto al régimen jurídico de PMI hasta en tanto no quede definido en las leyes secundarias que expedirá el H. Congreso de la Unión, respecto a los alcances y límites a los que estará sujeto Petróleos Mexicanos en la realización de sus actividades.</p> <p>No obstante lo anterior, Pemex continuará teniendo la necesidad de diversificar su crecimiento en nuevos mercados, por lo que se seguirá teniendo un sano control sobre las decisiones financieras y operativas de PMI.</p>												
53	¿Cuál es el avance que presenta la empresa TRADECO en la realización de la obra del Nuevo Puente de la Unidad en Ciudad del Carmen, Campeche y cual el avance que deberá llevar en función de lo programado?	53	<p>Respecto al contrato "Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente la Unidad que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la carretera federal 180 en el estado de Campeche; incluye aproches y alumbrado.</p> <p>Avance Programado: 95.65 % Avance Real: 40.10 %</p>												
54	¿A cuánto ascienden los montos de los contratos celebrados por PEMEX con la empresa TRADECO para distintas obras de infraestructura de 2005 a 2014, cual el porcentaje de entrega de obra terminada en tiempo y forma y cual el tiempo de retraso de obras?	54	<p>POR LO QUE RESPECTA A PEP:</p> <p>En total con respecto a la Gerencia de Servicios a Proyectos, Regiones Marinas y la Región Sur, a la fecha se han asignado 4 contratos con un monto total de 4,221 millones de pesos desglosados de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">CONTRATO (DESCRIPCIÓN)</th> <th style="width: 15%;">Contrato No.</th> <th style="width: 20%;">Monto Actual Millones M.N.</th> <th style="width: 30%;">Fecha de Inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente la Unidad que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la carretera federal 180 en el estado de Campeche; incluye aproches y alumbrado.</td> <td style="text-align: center;">420832825</td> <td style="text-align: center;">838.50</td> <td style="text-align: center;">24-sep-12</td> </tr> <tr> <td>Procura, Construcción, Instalación, Interconexión y Puesta en Operación de 3 ductos marinos: un Oleoducto de 24" Øx 1.6 km de longitud, de la Plataforma PP-Ku-B a la plataforma PP-Ku-A (KMZ-63); un Gasoducto de 24"Ø x 1.9 km de longitud, de la Plataforma</td> <td style="text-align: center;">420833822</td> <td style="text-align: center;">1,178.50</td> <td style="text-align: center;">18-jun-13</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO (DESCRIPCIÓN)	Contrato No.	Monto Actual Millones M.N.	Fecha de Inicio	Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente la Unidad que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la carretera federal 180 en el estado de Campeche; incluye aproches y alumbrado.	420832825	838.50	24-sep-12	Procura, Construcción, Instalación, Interconexión y Puesta en Operación de 3 ductos marinos: un Oleoducto de 24" Øx 1.6 km de longitud, de la Plataforma PP-Ku-B a la plataforma PP-Ku-A (KMZ-63); un Gasoducto de 24"Ø x 1.9 km de longitud, de la Plataforma	420833822	1,178.50	18-jun-13
CONTRATO (DESCRIPCIÓN)	Contrato No.	Monto Actual Millones M.N.	Fecha de Inicio												
Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente la Unidad que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la carretera federal 180 en el estado de Campeche; incluye aproches y alumbrado.	420832825	838.50	24-sep-12												
Procura, Construcción, Instalación, Interconexión y Puesta en Operación de 3 ductos marinos: un Oleoducto de 24" Øx 1.6 km de longitud, de la Plataforma PP-Ku-B a la plataforma PP-Ku-A (KMZ-63); un Gasoducto de 24"Ø x 1.9 km de longitud, de la Plataforma	420833822	1,178.50	18-jun-13												

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta		
		PP-Ku-B a la Plataforma de Enlace Ku-A2 (KMZ-64); y un Gasoducto de B.N. de 12"Ø x 1.6 km de longitud de PP-Ku-A hacia PP-Ku-B (KMZ-65); en el campo Ku Maloob Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México.			
		Gasoducto de 24"Ø x1.5 km de AKALI-CI a AKAL-E. Gasoducto de 24"Ø x 2.6 km de AKAL-E a AKAL-N PERF. Gasoducto de 24"Ø x 2.87 km de Akal-N _PERF a Akal-L PERF.	420832830	1,286.65	04-sep-12
		Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Operación de los procesos de separación Estabilización, Deshidratación y Desalado de Crudo, Tratamiento e Inyección de Agua Congénita para la Batería Cárdenas Norte.	420900803	918.31	14-jul-10
		Total		4,221.96	

A la fecha no se ha concluido ninguno de los 4 contratos. Se indican en la tabla siguiente los avances físicos programados y reales de cada contrato.

Contrato (Descripción)	Contrato No.	Fecha de Terminación Programada	Avance Físico Programado	Avance Físico Real
Ingeniería, Procura y Construcción del nuevo Puente la Unidad que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la carretera federal 180 en el estado de Campeche; incluye aproches y alumbrado.	420832825	29-may-14	95.65%	40.10 %
Procura, Construcción, Instalación, Interconexión y Puesta en Operación de 3	420833822	13-abr-14	92.47%	5.77 %

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta			
	<p>ductos marinos: un Oleoducto de 24" Øx 1.6 km de longitud, de la Plataforma PP-Ku-B a la plataforma PP-Ku-A (KMZ-63); un Gasoducto de 24"Ø x 1.9 km de longitud, de la Plataforma PP-Ku-B a la Plataforma de Enlace Ku-A2 (KMZ-64); y un Gasoducto de B.N. de 12"Ø x 1.6 km de longitud de PP-Ku-A hacia PP-Ku-B (KMZ-65); en el campo Ku Maloob Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México.</p>					
	<p>Gasoducto de 24"Ø x1.5 km de AKALI-CI a AKAL-E. Gasoducto de 24"Ø x 2.6 km de AKAL-E a AKAL-N PERF. Gasoducto de 24"Ø x 2.87 km de Akal-N_PERF a Akal-L PERF.</p>	420832830	13-oct-13	100%		87.04 %
	<p>Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Operación de los procesos de separación Estabilización, Deshidratación y Desalado de Crudo, Tratamiento e Inyección de Agua Congénita para la Bateria Cárdenas Norte.(En proceso de Rescisión)</p>	420900803	28-jul-11	100%		90.08 %

Lista completa de preguntas formuladas por escrito dirigidas al director general de Petróleos Mexicanos

P	Pregunta	R	Respuesta
55	<p>Noticias de la prensa dicen que la única refinería de PEMEX en el extranjero, en Texas concretamente, ha cambiado de control, porque ahora la petrolera holandesa Shell, incrementó su participación accionaria y por tanto la paraestatal mexicana es minoritaria. Preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es la participación accionaria real de PEMEX a través de su subsidiaria PMI Norteamérica (PMI NASA) en la Refinería Deer Park, Texas y su asociación con la empresa Shell en la misma refinería?• ¿Por qué, para que los mexicanos se enteren, las noticias tienen que venir del extranjero?	55	<p>La participación de PMI es 49.995% desde hace dos años. El % de las utilidades sigue sin cambio, es decir, los contratos del JV no se modificaron y PMI seguirá recibiendo el 50% de las utilidades.</p>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>